

**CONS. GESTION CICLO INTEGRAL PONIENTE
ALMERIENSE**

Mediante la presente notificación, se remiten las cartas de pago del canon de control de vertidos correspondientes al año 2020 de los siguientes expedientes:

Nº de Expediente	Importe Canon
-	39.314,88
AV-AL-10090	1.088,60

Asimismo, se informa que a tenor de lo preceptuado en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, su entidad resulta obligada a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Así, el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía establece que el sistema para la práctica de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía es la sede electrónica cuya dirección es «<https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>».

Por ello, esta notificación, se ha puesto a su disposición a través de correo electrónico o de móvil si ya está de alta en el sistema de notificación o si esta Administración dispone de sus datos. En caso contrario, se le ha remitido además en papel y se le recuerda su deber de relacionarse por medios electrónicos y la necesidad de darse de alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por último, se informa que en ejecución de la última actualización del Plan de emisión de liquidaciones, en los próximos años se notificarán las siguientes campañas:

- Campaña 2021.- marzo 2023
- Campaña 2022.- septiembre 2023

CARTA DE PAGO

 Número de documento : 0472002225973 Código Territorial : AG0004 Concepto : 0070 - CANON CONTROL VERTIDO(A.A.A)	 V04253639 CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE PZ CONSTITUCIÓN NUM 1 04740 ROQUETAS MAR ALMERIA
---	---

Referencia propia: VE20-00383/22

Fecha de Devengo: 31/12/2020

Cantidad a ingresar (en letra)

TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

39.314,88

Pago electrónico. Lea
o pulse sobre el
código para efectuar
el pago



LUGARES Y MEDIOS HABILITADOS PARA REALIZAR EL PAGO:

En la Plataforma Telemática de Pago y Presentación de Tributos y otros ingresos, en la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea,

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tributos/pagos/pagos.htm> ,

mediante tarjeta de crédito o débito. También, podrá ser pagado mediante cargo en cuenta, si la entidad colaboradora lo tiene habilitado para sus clientes (se indican en la Plataforma cuáles son).

En las entidades de crédito autorizadas, como colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito): En metálico, en cualquiera de sus sucursales, durante el horario completo de caja que tengan establecido, así como en los cajeros automáticos habilitados para ello, ya que todos los modelos de la Junta de Andalucía disponen de código de barras a estos efectos. De igual modo, puede hacerse el pago utilizando los servicios de banca electrónica, banca telefónica, etc., que las entidades de crédito pongan a disposición de sus clientes.

PLAZOS:

El plazo para efectuar el ingreso es el siguiente:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Al día siguiente del vencimiento de dicho plazo sin tener constancia del ingreso de la cantidad adeudada, se iniciará el período ejecutivo para el cobro de la misma. En el caso de que no se abone la deuda mediante el pago o cumplimiento espontáneo por la persona obligada, se exigirá por el procedimiento administrativo de apremio.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento de esta deuda en los términos previstos en el artículo 28 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.

	047200222597303931488V04253639AG0004 Código de barras para su lectura en Entidad Financiera
--	---

INGRESO

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

	
Número de documento : 0472002225973	V04253639
Código Territorial : AG0004	CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE
Concepto : 0070 - CANON CONTROL VERTIDO(A.A.A)	PZ CONSTITUCIÓN NUM 1
	04740 ROQUETAS MAR
	ALMERIA

Referencia propia: VE20-00383/22

Fecha de Devengo: 31/12/2020

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS LIQUIDACIONES DE ESTE IMPUESTO.

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACIÓN.

Contra la presente liquidación podrá interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante este órgano (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto reclamable.

Tanto el recurso como la reclamación deberán presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta liquidación, sin que se puedan simultanear.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas).

DETALLE

Normativa: Art. 113 del Real Decreto Legislativo 1/2001 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. Precios por m3: 0,01683 urbana y 0,04207 industrial.

Periodo: Año 2020

Periodo: Año 2020. Volumen de 730000 m3. Naturaleza: Urbana o asimilable; Características: Urbano mAs de 10000 h.e; Grado de contaminacion: Sin tratamiento adecuado; Calidad medio receptor: Zona categoria iii; Coef. mayoracion: 3,2

TALÓN DE CARGO

 Número de documento : 0472002225973 Código Territorial : AG0004 Concepto : 0070 - CANON CONTROL VERTIDO(A.A.A)	 V04253639 CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE PZ CONSTITUCIÓN NUM 1 04740 ROQUETAS MAR ALMERIA
---	---

Referencia propia: VE20-00383/22

Fecha de Devengo: 31/12/2020

Cantidad a ingresar (en letra)

TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

39.314,88

Pago electrónico. Lea
o pulse sobre el
código para efectuar
el pago



LUGARES Y MEDIOS HABILITADOS PARA REALIZAR EL PAGO:

En la Plataforma Telemática de Pago y Presentación de Tributos y otros ingresos, en la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea,

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tributos/pagos/pagos.htm> ,

mediante tarjeta de crédito o débito. También, podrá ser pagado mediante cargo en cuenta, si la entidad colaboradora lo tiene habilitado para sus clientes (se indican en la Plataforma cuáles son).

En las entidades de crédito autorizadas, como colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito): En metálico, en cualquiera de sus sucursales, durante el horario completo de caja que tengan establecido, así como en los cajeros automáticos habilitados para ello, ya que todos los modelos de la Junta de Andalucía disponen de código de barras a estos efectos. De igual modo, puede hacerse el pago utilizando los servicios de banca electrónica, banca telefónica, etc., que las entidades de crédito pongan a disposición de sus clientes.

PLAZOS:

El plazo para efectuar el ingreso es el siguiente:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Al día siguiente del vencimiento de dicho plazo sin tener constancia del ingreso de la cantidad adeudada, se iniciará el período ejecutivo para el cobro de la misma. En el caso de que no se abone la deuda mediante el pago o cumplimiento espontáneo por la persona obligada, se exigirá por el procedimiento administrativo de apremio.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento de esta deuda en los términos previstos en el artículo 28 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.

	047200222597303931488V04253639AG0004 Código de barras para su lectura en Entidad Financiera
--	---

INGRESO

CARTA DE PAGO

 Número de documento : 0472002225980 Código Territorial : AG0004 Concepto : 0070 - CANON CONTROL VERTIDO(A.A.A)	 V04253639 CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE PZ CONSTITUCIÓN NUM 1 04740 ROQUETAS MAR ALMERIA
---	---

Referencia propia: VE20-00384/22

Fecha de Devengo: 31/12/2020

Cantidad a ingresar (en letra)

MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

1.088,60

Pago electrónico. Lea
o pulse sobre el
código para efectuar
el pago



LUGARES Y MEDIOS HABILITADOS PARA REALIZAR EL PAGO:

En la Plataforma Telemática de Pago y Presentación de Tributos y otros ingresos, en la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea,

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tributos/pagos/pagos.htm> ,

mediante tarjeta de crédito o débito. También, podrá ser pagado mediante cargo en cuenta, si la entidad colaboradora lo tiene habilitado para sus clientes (se indican en la Plataforma cuáles son).

En las entidades de crédito autorizadas, como colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito): En metálico, en cualquiera de sus sucursales, durante el horario completo de caja que tengan establecido, así como en los cajeros automáticos habilitados para ello, ya que todos los modelos de la Junta de Andalucía disponen de código de barras a estos efectos. De igual modo, puede hacerse el pago utilizando los servicios de banca electrónica, banca telefónica, etc., que las entidades de crédito pongan a disposición de sus clientes.

PLAZOS:

El plazo para efectuar el ingreso es el siguiente:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Al día siguiente del vencimiento de dicho plazo sin tener constancia del ingreso de la cantidad adeudada, se iniciará el período ejecutivo para el cobro de la misma. En el caso de que no se abone la deuda mediante el pago o cumplimiento espontáneo por la persona obligada, se exigirá por el procedimiento administrativo de apremio.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento de esta deuda en los términos previstos en el artículo 28 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.

	047200222598000108860V04253639AG0004 Código de barras para su lectura en Entidad Financiera
--	---

INGRESO

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

	
Número de documento : 0472002225980	V04253639
Código Territorial : AG0004	CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE
Concepto : 0070 - CANON CONTROL VERTIDO(A.A.A)	PZ CONSTITUCIÓN NUM 1
	04740 ROQUETAS MAR
	ALMERIA

Referencia propia: VE20-00384/22

Fecha de Devengo: 31/12/2020

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS LIQUIDACIONES DE ESTE IMPUESTO.

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACIÓN.

Contra la presente liquidación podrá interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante este órgano (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto reclamable.

Tanto el recurso como la reclamación deberán presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta liquidación, sin que se puedan simultanear.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas).

DETALLE

Normativa: Art. 113 del Real Decreto Legislativo 1/2001 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (canon de control de vertidos), Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 y art. 122-127 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la C. A. de Andalucía (tasa del 5% por inspección anual). Precios por m3: 0,01683 urbana y 0,04207 industrial.

Periodo: Año 2020

Canon: 1036,76 euros. Tasa 5%: 51,84 euros.

Expediente: AV-AL-10090 Periodo: Año 2020. Volumen de 108074 m3. Naturaleza: Urbana o asimilable; Características: Urbano entre 2,000 y 9,999 h.e; Grado de contaminacion: Con tratamiento adecuado; Calidad medio receptor: Zona categoria iii; Coef. mayoracion: 0,57 (DALiAS)

TALÓN DE CARGO

 Número de documento : 0472002225980 Código Territorial : AG0004 Concepto : 0070 - CANON CONTROL VERTIDO(A.A.A)	 V04253639 CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE PZ CONSTITUCIÓN NUM 1 04740 ROQUETAS MAR ALMERIA
---	---

Referencia propia: VE20-00384/22

Fecha de Devengo: 31/12/2020

Cantidad a ingresar (en letra)

MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

1.088,60

Pago electrónico. Lea
o pulse sobre el
código para efectuar
el pago



LUGARES Y MEDIOS HABILITADOS PARA REALIZAR EL PAGO:

En la Plataforma Telemática de Pago y Presentación de Tributos y otros ingresos, en la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea,

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tributos/pagos/pagos.htm> ,

mediante tarjeta de crédito o débito. También, podrá ser pagado mediante cargo en cuenta, si la entidad colaboradora lo tiene habilitado para sus clientes (se indican en la Plataforma cuáles son).

En las entidades de crédito autorizadas, como colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito): En metálico, en cualquiera de sus sucursales, durante el horario completo de caja que tengan establecido, así como en los cajeros automáticos habilitados para ello, ya que todos los modelos de la Junta de Andalucía disponen de código de barras a estos efectos. De igual modo, puede hacerse el pago utilizando los servicios de banca electrónica, banca telefónica, etc., que las entidades de crédito pongan a disposición de sus clientes.

PLAZOS:

El plazo para efectuar el ingreso es el siguiente:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Al día siguiente del vencimiento de dicho plazo sin tener constancia del ingreso de la cantidad adeudada, se iniciará el período ejecutivo para el cobro de la misma. En el caso de que no se abone la deuda mediante el pago o cumplimiento espontáneo por la persona obligada, se exigirá por el procedimiento administrativo de apremio.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento de esta deuda en los términos previstos en el artículo 28 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.

	047200222598000108860V04253639AG0004 Código de barras para su lectura en Entidad Financiera
--	---

INGRESO

